

FAQ sobre regulación asimétrica en el sector gasolinero

1.- ¿Qué es la regulación asimétrica?

Es una serie de medidas y obligaciones regulatorias que aplican a una sola persona o empresa.

2.- ¿A quién aplica la regulación asimétrica?

De acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía tiene la facultad de sujetar las ventas de primera mano y la comercialización de Petróleos Mexicanos (PEMEX) respecto a petrolíferos, petroquímicos e hidrocarburos.

3.- ¿Qué instrumentos regulatorios forman la “regulación asimétrica” en el sector gasolinero?

Instrumento	Código	Fecha de emisión	Descripción	Vigente
Resolución	RES/156/2016	03/03/2016	Obligación de seguir condiciones comerciales competitivas y aprobación de contratos por parte de la CRE para comercialización y VPM	Sí
Acuerdo	A/061/2016	20/12/2016	Ajustes a contratos de VPM y comercialización	Sí
Acuerdo	A/032/2017	03/08/2017	Condiciones de ventas en caso de no existir contrato de VPM o comercialización	Sí
Acuerdo	A/055/2017	16/11/2017	Condiciones a las VPM cuando haya imposibilidad material de llevarlas a cabo	Sí
Acuerdo	A/075/2017	18/12/2017	Publicación de descuentos y precios de VPM y comercialización	Sí
Acuerdo	A/057/2018	13/12/2018	Modificación de fórmula de precios de VPM y TAR; umbral de 30% de suministro por privados para eliminar reg. asimétrica, y reporte de suavización de precios	No
Acuerdo	A/043/2019	16/12/2019	Eliminación de obligación de seguir fórmulas de precios de VPM y TAR, y reportes de información (dejó sin efectos al A/057/2018)	Sí

*CRE: Comisión Reguladora de Energía.

*VPM: Ventas de Primera Mano.

*TAR: Terminal de Almacenamiento y Reparto.

4.- Si se elimina la regulación asimétrica, ¿qué obligaciones subsistirán respecto al sector gasolinero?

Seguirían vigentes los compromisos suscritos con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE): publicación de descuentos y beneficios; no otorgamiento de beneficios de forma discrecional ni discriminatoria; medidas equitativas en contratos, entre otros.

Es de mencionar que esto también aplica para gas licuado de petróleo (GLP), turbosina, IFO y combustóleo.

5.- ¿Ha habido cambios en la regulación asimétrica?

Sí, a finales de 2019 y a finales de 2020, la CRE dejó sin efectos diversas medidas para gasolinas y diésel, gas natural y GLP.

Instrumento	Código	Fecha de emisión	Descripción	Productos
Acuerdo	A/022/2019	19/07/2019	Aviso sobre que las medidas de regulación asimétrica quedan sin efectos (RES/997/2015 - condiciones para comercialización: obligación de aprobación de un modelo de contrato de comercialización por parte de la CRE y contenido mínimo de las facturas)	Gas natural
Resolución	RES/1008/2019	30/09/2019	Eliminación de criterios para precios de VPM y TAR, y reportes de información	GLP
Acuerdo	A/043/2019	16/12/2019	Eliminación de obligación de seguir fórmulas de precios de VPM y TAR, y reportes de información	Gasolinas y diésel
Resolución	RES/996/2020	29/07/2020	Eliminación de obligación de publicación de precios de VPM	Gas natural
Resolución	RES/1093/2020	29/09/2020	Eliminación de criterios para descuentos y reportes de información	GLP

*CRE: Comisión Reguladora de Energía.

*VPM: Ventas de Primera Mano.

*TAR: Terminal de Almacenamiento y Reparto.

* GLP: gas licuado de petróleo.

6.- ¿Ha subsistido alguna publicación de información por parte de PEMEX después de estos cambios regulatorios?

Sí, sólo en el caso de gasolinas y diésel – al parecer, debido a los compromisos con la COFECE.